



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 786 /12 Sucre, 24 de octubre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 1303/2012 de 22 de octubre de 2012, el señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la INVITACIÓN realizada por el Sr. Morten Eikjaer, EMBAJADOR DE DINAMARCA, entre otros al H. Alcalde Municipal de Sucre, con el objetivo de tratar temas de interés en función al desarrollo municipal y nacional, en el tema económico, político y social del país en su conjunto, además asistir a una cena con los Alcaldes de La Paz, Sucre, Tarija y Trinidad, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día 25 de octubre de 2012, a Hrs. 19:30, en la Residencia de la Embajada de Dinamarca, (Urbanización Valle de Aranjuez, calle El Puma B-8) con ese antecedente, solicita se autorice su viaje y se declare en comisión oficial de servicios, para el efecto solicita se designe Alcalde Interino.

Que, en Sesión Plenaria de 24 de octubre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista a la Reunión con el Embajador de Dinamarca, con el objetivo de tratar temas de interés en función al desarrollo municipal y nacional, en el tema económico, político y social del país en su conjunto, además asistir a una cena con los Alcaldes de La Paz, Sucre, Tarija y Trinidad, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día 25 de octubre de 2012, a Hrs. 19:30, para el efecto se designa Alcalde Interino, al Concejal: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, **en el caso del Alcalde**, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres, actos oficiales y otros eventos de carácter institucional, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el inicio del Proceso Autonómico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, conforme al numeral 4), art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

Art. 1º **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista a la Reunión con el Embajador de Dinamarca, con el objeto de tratar temas de interés en función al desarrollo municipal y nacional, en el tema económico, político y social del país en su conjunto, además asistir a una cena con los Alcaldes de La Paz, Sucre, Tarija y Trinidad, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día 25 de octubre de 2012, a Hrs. 19:30, en la Residencia de la Embajada de Dinamarca, (Urbanización Valle de Aranjuez, calle El Puma B-8), a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el 25 de octubre de 2012 (horas de la tarde) y el día 26 de octubre (en horas de la mañana), respectivamente.



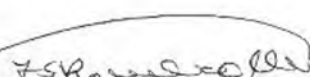
# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RAM 786/12

- Art. 2º Páguese PASAJES y VIÁTICOS al señor Alcalde Municipal que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios.
- Art. 3º Se DESIGNA Alcalde Municipal (a.i.) al CONCEJAL: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la ausencia del H. Alcalde Municipal de Sucre.
- Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**